

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 15 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

---

BOLETÍN N° 11534-24

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones pasa a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley referido en el epígrafe, de iniciativa de los diputados señores(as) Roberto Poblete Zapata, Jenny Álvarez Vera, Osvaldo Andrade Lara, Pepe Auth Stewart, Maya Fernández Allende, Tucapel Jiménez Fuentes, Luis Lemus Aracena, Clemira Pacheco Rivas, Leonardo Soto Ferrada y Camila Vallejo Dowling.

**I.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**

1.-La idea matriz o fundamental del proyecto es contribuir al reconocimiento y promoción de la paz como un pilar fundamental de la vida en sociedad, tanto entre las naciones como respecto de los individuos que las integran, mediante el establecimiento de una fecha conmemorativa en la que se autoriza expresamente el izamiento de la Bandera de la Paz.

2.- El proyecto fue aprobado en general y en particular en la Comisión por la unanimidad de cuatro de sus integrantes presentes, diputados señores Marcos Espinosa Monardes, Issa Kort Garriga, Roberto Poblete Zapata (Presidente accidental) y Guillermo Teillier del Valle.

3.-El proyecto no tiene normas de carácter orgánico constitucional, de quórum calificado o que requieran trámite de Hacienda.

4.-Diputado Informante: El señor Roberto Poblete Zapata.

\*\*\*\*\*

**II.- ANTECEDENTES**

La moción da cuenta de la importancia de la paz como un elemento determinante de la armonía social e internacional, que a pesar de ser alcanzada sólo en ciertos períodos de la historia, se erige siempre como un ideal

de todo pueblo y de toda época, base sobre la que se erige cualquier posibilidad del desarrollo humano pleno.

Se refiere también a la adopción de instrumentos internacionales por parte de las potencias que, particularmente en el siglo XX, han configurado un orden jurídico de carácter global que consagra la paz como uno de sus principales objetivos.

Es justamente de este contexto del que surgen las razones para establecer el 15 de abril de cada año como el día nacional de la paz a través de la cultura, las artes y el patrimonio, toda vez que, tal día, en 1935, se suscribió en Washington, Estados Unidos, el Tratado de Protección a las Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos, conocido como Pacto Roerich. Chile y otras veinte potencias adoptaron este instrumento. Básicamente, Nikolai Roerich, artista, historiador, académico y filósofo ruso, planteaba en la década de los treinta que aquellos lugares en los que los Estados atesoraban su patrimonio cultural y allí donde se educaban los ciudadanos de esos países debían quedar fuera de los conflictos bélicos y ser considerados territorios neutrales, tal cual se considera a los hospitales. Con el ánimo de respetar, proteger y preservar el patrimonio cultural y educativo de la humanidad, en ese entonces se acordó enarbolar la "Bandera de la Paz" propuesta por Roerich, como un símbolo de protección de ese patrimonio y, frente a los conflictos bélicos en todos aquellos lugares en los que los Estados firmantes de este tratado, albergaran su patrimonio cultural y educativo.

La Bandera expone tres círculos representando la unidad del arte, la ciencia y la espiritualidad, dentro de un círculo mayor, que simboliza la totalidad de la cultura, encarnado así los elementos fundamentales de la paz en el mundo.

### **III.-SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS**

La Comisión acordó tratar el proyecto en general y particular en un solo acto en consideración a la sencillez del mismo y a la buena acogida tanto de sus fundamentos como de su contenido.

Los integrantes presentes estimaron que la materia que regula constituirá una herramienta importante para la promoción y fomento de la paz, desde las instituciones culturales, artísticas y educativas, que se plasma en la celebración de un día y que se conmemora al izar la Bandera de la Paz.

Recogieron los argumentos planteados en la moción y reproducidos ante la Comisión por la señora Soledad Cáceres González, representante de la Fundación Bandera de la Paz, que se encuentran resumidos en el segundo acápite de este informe.

Consideraron apropiado acompañar el establecimiento del día con una autorización legal expresa para izar la Bandera de la Paz en los establecimientos culturales, artísticos y educativos del país, por cuanto constituirá una señal fuerte para las futuras generaciones, que les recordará la importancia de la paz, que muchas veces sólo se extraña cuando se pierde y no se valora cuando se goza.

#### **Votación**

Por lo anterior, la Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción, como asimismo, el contenido de su artículo único, procedió a dar su aprobación tanto en general como en particular, por la unanimidad de sus cuatro integrantes presentes.

Votaron a favor de forma unánime los diputados señores Marcos Espinosa Monardes, Issa Kort Garriga, Roberto Poblete Zapata (Presidente accidental) y Guillermo Teillier del Valle.

\*\*\*\*\*

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente

#### **PROYECTO DE LEY:**

Artículo único.- Establécese el 15 de abril de cada año, como el Día Nacional de la Paz a través de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.

Autorícese, para tal efecto, a izar la Bandera de la Paz en los monumentos históricos, museos, organizaciones que difunden el arte, la ciencia y

la espiritualidad, y en los establecimientos escolares públicos y privados de todo el territorio nacional.

\*\*\*\*\*

**Se designó Diputado Informante al señor Roberto Poblete Zapata.**

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 4 de enero de 2018, con la asistencia de los diputados señores Marcos Espinosa Monardes, Issa Kort Garriga, Roberto Poblete Zapata (Presidente accidental), Jorge Rathgeb Schifferli y Guillermo Teillier del Valle.

Sala de la Comisión, a 8 de enero de 2018.

**MARÍA EUGENIA SILVA FERRER**  
Abogado Secretaria de la Comisión